

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2019

00524

Expediente N° 14.281/19

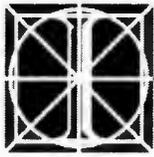
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.281/19, particularmente la Nota N° 2006/19 por la cual la Secretaria de Cooperación Técnica de la Universidad, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la colaboración del Sr. Decano para la ratificación o designación de los miembros, tanto Titular como Suplente, para integrarse a la Comisión de Vinculación Tecnológica en representación de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión fue creada por Resolución R N° 0828-12, en cuya oportunidad se integraron en representación de esta Facultad, la Dra. Ing. Elza Fani CASTRO VIDAURRE y el Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN.

Que la Comisión en cuestión tiene como objetivos fortalecer la comunicación interna entre las Facultades, los Institutos de Investigación y las Secretarías involucradas en temas de cooperación técnica de la Universidad; diseñar e implementar una política de vinculación eficaz con el medio socio-productivo, que permita la transferencia de los servicios técnicos, tecnológicos y académicos generados en esta Casa de Altos Estudios; generar espacios y acciones que dirijan el conocimiento científico y tecnológico, aportado por los profesionales que en ella se desempeñan, hacia las demandas socio-económico-productivas, con la finalidad de contribuir al desarrollo social, la producción y el crecimiento integral de la Provincia y de la Región, y recibir y gestionar las ofertas técnicas, tecnológicas y académicas de las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Que la propuesta de conformación de la Comisión se enmarca en la Ley Nacional N° 23.877 -de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica-, en la Ley de Educación Superior y en las Resoluciones N° 328/95 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y R N° 182-98, por la que se crea la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT), dependiente de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00524

Expediente N° 14.281/19

Que la Comisión Interescuelas propone la designación del Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ –Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad- y de la Dra. Viviana MURGIA.

Que, debido a la licencia por enfermedad que impone largo tratamiento que usufructúa la Dra. MURGIA, el Sr. Secretario Académico –Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN- propone sustituirla por el Dr. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, quien presta su conformidad al efecto.

Que mediante Nota N° 366/19-FI, el Sr. Decano de la Facultad conjuntamente con la Sra. Vicedecana, informan a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales que esta Unidad Académica estará representada, ante la Comisión de Vinculación Tecnológica, por el Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ y por los Doctores Ing. Julieta MARTÍNEZ e Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL.

Que en dicha presentación se pone de relieve el interés de la Facultad de Ingeniería por trabajar activa y efectivamente, en la vinculación tecnológica de todas las áreas del conocimiento que están involucradas en la Unidad Académica

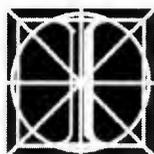
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 122/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 13 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en su carácter de Secretario de Vinculación y Transferencia, y a los Doctores Ing. Julieta MARTÍNEZ e Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, como Representantes de la Facultad de Ingeniería ante la Comisión de Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, a partir de la fecha de su notificación y hasta



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.281/19

disposición en contrario.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; a las Secretarías de la Facultad; a los docentes mencionados en el artículo anterior; a las Escuelas de Ingeniería; a los Departamentos Personal y Docencia; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00524** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa